

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 436

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 4 Y 1 EN MAYORÍA S/ ASUNTO Nº 277/11 (BLOQUE P.S.P. PROYECTO DE LEY CREANDO EL PREMIO " ANTARTIDA ARGENTINA", DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA PROVINCIA), ACONSEJAN SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ley Sancionada

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2012 en memoria de los Héroes"

S/Asunto N° 277/11

DICTAMEN DE COMISION N° 4 y 1
EN MAYORIA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

09 OCT 2012

MECA ENTRADA
N° 436 Hs. 17 FIRMA

CAMARA LEGISLATIVA:

La comisión N° 4 de Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología y la comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 277/11 BLOQUE P.S.P. Proy. de Ley creando el premio "Antártida Argentina", de Ciencia, Tecnología e Innovación en la provincia, y en mayoría, aconsejan su sanción.-

SALA DE COMISION 02 DE OCTUBRE DEL 2012.

[Handwritten signatures]

Laura Susana Bodo
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2012 en memoria de los Héroes"



S/Asunto N° 277/11

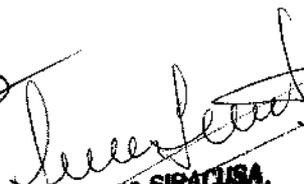
**DICTAMEN DE COMISIÓN N° 4
EN MAYORÍA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 4 de Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 277/11 Bloque P.S.P. Proyecto de Ley Creando el premio "Antártida Argentina", de Ciencia, Tecnología e Innovación en la Provincia y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.-

SALA DE COMISIÓN, 13 de Septiembre de 2012


María Susana ROJO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


María Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Amanda Ruth DEL CORRAL
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
E. P. V.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

S/Asunto N° 277/11

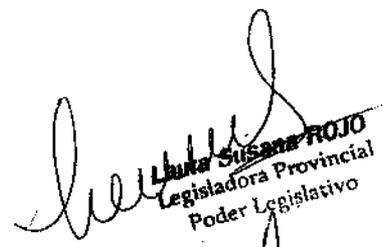


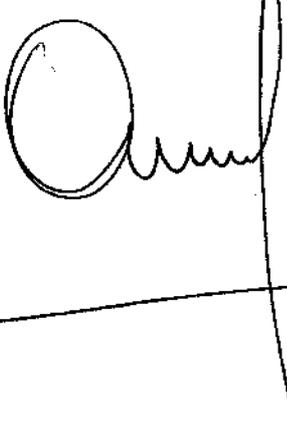
FUNDAMENTOS

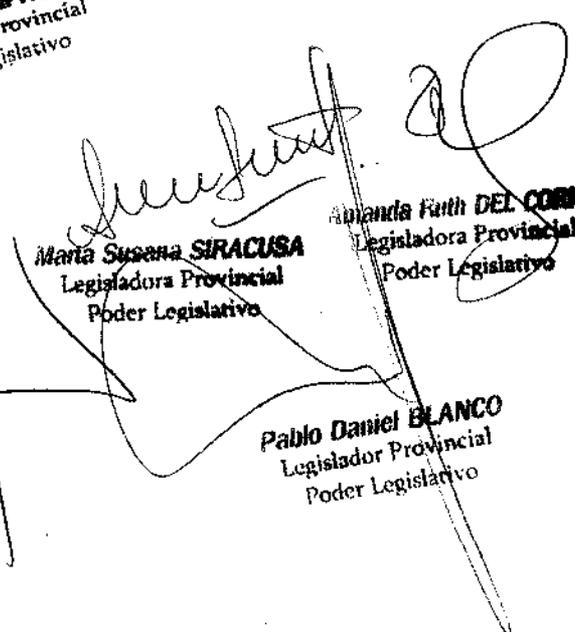
SEÑOR PRESIDENTE:

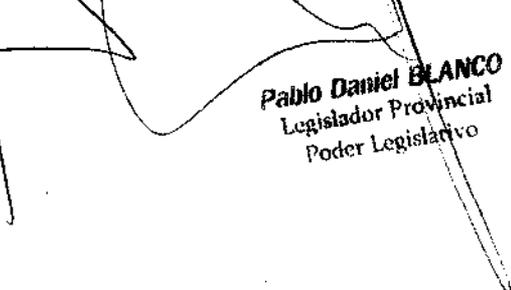
Los fundamentos serán expuestos en Cámara, por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 13 de Septiembre de 2.012


Susana ROJO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Marta Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Mariana Fathi DEL CORRAL
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F. P. V.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Premio "Antártida Argentina", de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2º.- La Provincia en coordinación con el Ministerio de Industria e Innovación Productiva, establece premiar bienalmente a las personas y/o instituciones argentinas que efectúen trabajos de investigación científica aplicada y que contribuyan al avance de la ciencia, tecnología e innovación en el ámbito provincial.

Artículo 3º.- Podrán participar de dicho premio todos los investigadores y científicos nacionales o residentes extranjeros legales en nuestro país que quieran postular sus trabajos y cuyas temáticas se vinculen a la realidad provincial en las categorías detalladas en el artículo 4º de la presente.

Artículo 4º.- Las categorías al primer premio serán las siguientes:

- a) categoría 1: salud;
- b) categoría 2: educación;
- c) categoría 3: sistemas ecológicos, bio-diversidad;
- d) categoría 4: desarrollo de energías alternativas;
- e) categoría 5: industria y minería; y
- f) categoría 6: propuestas para mitigar los efectos del cambio climático.

Artículo 5º.- Los requisitos para cada categoría serán los siguientes:

- a) carta de postulación;
- b) currículum vitae in extenso;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2012 en memoria de los Héroes de



- c) carta de apoyo a la postulación;
- d) identificación del tema;
- e) resumen del trabajo de investigación, máximo 500 palabras;
- f) desarrollo del trabajo de investigación que no exceda las treinta (30) páginas, en papel carta, formato letra Arial tamaño 12, interlineado 1,5 y que provea detalles del trabajo de investigación; y
- g) información ampliada del trabajo de investigación o cualquier otra documentación, como ser artículos, diseños, fotografías, materiales ligeros que faciliten e ilustren el trabajo propuesto, en relación al autor del trabajo, todo en formato digital.

Artículo 6°.- La fecha límite de postulación será el 22 de febrero "Día de la Antártida Argentina", hasta las 12:00 horas.

Artículo 7°.- La exposición de los trabajos clasificados para obtener el Premio a la Actividad Científica y Tecnológica Aplicada, será realizada por sus respectivos autores, de acuerdo a programación especial.

Artículo 8°.- Los jurados calificadores son elegidos en función de la experiencia y méritos relacionados con cada una de las categorías indicadas en el artículo 4° de la presente.

Artículo 9°.- Los premios serán otorgados en acto público el 1° de junio en conmemoración del "Día de la Provincia".

Artículo 10.- El valor del premio y su actualización se establecerá en la reglamentación de la presente ley.

Artículo 11.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado por el Ministerio de Industria e Innovación Productiva.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

S/Asunto N° 277/11



Listado de Firmantes de la Comisión N° 4

Leg. AMANDA DEL CORRO:

Leg. LAURA ROJO:

Leg. SUSANA SIRACUSA:

Leg. PABLO BLANCO:

Leg. DAMIAN LOFFLER:

Leg. REYNALDO TAPIA:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"